

 **RAIP No. 0120/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las ocho horas y treinta y dos minutos, del diecinueve de julio del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0150**, de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, presentada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento de Identidad (DI) números \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del domicilio de Guatemala, País/ Departamento de Guatemala, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Datos estadísticos sobre Empleo: frecuencia desagregada por rama o tipo de trabajo, sector, sexo, etnia y ubicación geográfica, (datos más recientes).**

**De los municipios de Dulce nombre de Maria, Citalá y San Francisco Morazán del Departamento de Chalatenango y de los Municipios de Candelaria de la Frontera y Metapán del Departamento de Santa Ana. Dicha información será utilizada con fines investigativos para el levantamiento de una línea base”.** (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

* El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
* Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudieran dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
* Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos** (DIGESTYC), en atención a la solicitud de información, responde por medio de correo electrónico, informando que no es posible proporcionar los datos desagregados a nivel municipio porque la encuesta es muy pequeña, y los datos dejan de ser representativos.

Para el año 2020 los datos se desagregaron a nivel País: Urbano y Rural debido a la pandemia.

Para el año 2019 se le pueden entregar unos datos a nivel de Municipios Auto representados, solo investiga la encuesta algunos, de los solicitados se encuentra Metapán y departamento de Chalatenango. Por lo que se está entregando de manera PARCIAL INFORMACIÓN

* Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE DE MANERA PARCIAL, la información a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.

Oficial de Información

Laura Quintanilla de Arias

Teléfono 2590-5535